

PCD/050/2023

Salamanca, Gto., a 07 de julio de 2023

Asunto: SE REMITE PROYECTO DE INICIATIVA

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCIA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.-

AT'N H. AYUNTAMIENTO

Por medio del presente me permito hacerle extensivo un cordial saludo; así mismo, y en atención a la recomendación "Se recomienda que se remita la iniciativa del reglamento de la estructura orgánica del C.M.A.P.A.S. al H. Ayuntamiento para su aprobación previamente validado por el órgano de gobierno" derivada a la observación "La estructura orgánica del C.M.A.P.A.S. carece de sustento legal y como consecuencia todos los actos realizados por los gerentes carecen de validez" contenida en el pliego de cédulas de observaciones de la auditoría integral número AP/01/2019/CM/SA realizada al periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019 por la Contraloría Municipal al C.M.A.P.A.S.; y dado el hecho de que el Reglamento de Uso y Saneamiento de la Red de Alcantarillado del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. se encuentra desarmonizado con el marco normativo vigente pues el mismo es regulatorio de la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato, la cual quedó abrogada a partir del 01 de enero de 2013, y de conformidad al acuerdo tomado al VI Sexto punto del orden del día durante el desahogo de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo que tengo a bien presidir me permito remitir el proyecto de iniciativa del: "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO; REGULATORIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO"; el cual, junto con el acuerdo previamente citado se adjuntan como anexos al presente escrito debidamente certificados, así como en archivo de texto seleccionable y digitalizado en formato de documento portátil (.PDF) contenidos en disco compacto.

Lo anterior, bajo las facultades de este Consejo Directivo del C.M.A.P.A.S., que se fundamentan en el artículo 11 fracción I, V, XXIII del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, así como lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 153 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, se remite el presente para que surtan los efectos legales conducentes; despidiéndome, no sin antes protestarle mis grandes respetos, quedando de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"POR AMOR AL AGUA, TODOS UNIDOS"



ULISES BANDA CORONADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL C.M.A.P.A.S.



C.C.P. LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MPIO. DE SALAMANCA, GTO.
C.P.C. JOSE ANTONIO GUTIERREZ SERRANO - CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO